



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002717

Fecha: 12/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino: NEYBIS



Por el cual se acepta la renuncia a un Encargo de Directivo Docente, se reintegra a su cargo como docente y se traslada una docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con Recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante solicitud radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con número de radicado ANT2020ER051314 del 26 de octubre de 2020, la Docente **NEYBIS ELIBETH ATENCIA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.870.293**, presenta renuncia al encargo de Directiva Docente Coordinadora en la Institución Educativa Las Delicias, sede Colegio Las Delicias del municipio de El Bagre y solicita el reintegro al cargo, en propiedad, como docente de Básica Secundaria en el área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Rural La Pajulla del municipio de Zaragoza .
- * En razón de la terminación del Encargo de Directiva Docente Coordinadora que viene desempeñando la Servidora Docente **NEYBIS ELIBETH ATENCIA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.870.293**, en la Institución Educativa Las Delicias, sede Colegio Las Delicias del municipio de El Bagre, como docente de Básica

Handwritten signature or initials



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Secundaria en el área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Rural La Pajuila del municipio de Zaragoza.

* Por el regreso de la educadora Neybis Elibeth Atencia Romero, a su plaza en propiedad, se hace necesario trasladar en provisionalidad vacante temporal a la Servidora Docente **LEIDY YULIANA LADINO HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.020.441.540**, Licenciada en educación Básica con énfasis en Informática, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo, sede Institución Educativa Rural Marco A. Rojo del municipio de Valdivia; en reemplazo de la señora Gloria Inés Mena Córdoba, quién pasó a otro ente territorial; la docente Ladino Hoyos viene laborando como docente de aula, Básica Secundaria en el área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Rural La Pajuila del municipio de Zaragoza, Población Mayoritaria .

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al Encargo de Directiva Docente Coordinadora, a la Docente **NEYBIS ELIBETH ATENCIA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.870.293**, en la Institución Educativa Las Delicias, sede Colegio Las Delicias del municipio de El Bagre, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por Terminado el Encargo de Directiva Docente Coordinadora, concedido a la Docente **NEYBIS ELIBETH ATENCIA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.870.293**, en la Institución Educativa Las Delicias, sede Colegio Las Delicias del municipio de El Bagre; por lo cual se reintegra a su plaza en propiedad como Docente de Aula Básica Secundaria en el área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Rural La Pajuila del municipio de Zaragoza, Población Mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **LEIDY YULIANA LADINO HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.020.441.540**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Informática, vinculada en provisionalidad vacante temporal como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Marco A. Rojo, sede Institución Educativa Rural Marco A. Rojo del municipio de Valdivia; en reemplazo de la señora Gloria Inés Mena Córdoba, quién pasó a otro ente territorial; la Docente viene laborando como docente de aula, Básica Secundaria en el área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Rural La Pajuila del municipio de Zaragoza, Población Mayoritaria.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	<i>11/11/20</i>
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	<i>11/11/2020</i>
Revisó:	Euclides Álvaro Londoño Londoño, Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>	<i>10-11-2020</i>
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	<i>Eliana Rodríguez E</i>	10/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.